

Municipio de Tapachula, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07089-19-0629-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 629

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	390,161.2
Muestra Auditada	390,161.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tapachula, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tapachula, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tapachula, Chiapas, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 390,161.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; de los cuales 67,371.0 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 322,790.2 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin, asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió recursos del FAISMUN por 390,161.2 miles de pesos de los cuales les retuvieron 67,371.0 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 322,790.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 7,917.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 330,708.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 328,267.2 miles de pesos¹, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						Recursos destinados a otros conceptos
Agua potable	8	17,880.7	5.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	9	20,780.7	6.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	2	8,319.6	2.5	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	128.8	0.0*
Urbanización	79	269,365.2	81.5			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	11,792.2	3.6			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	105	328,138.4	99.3	Subtotal (B)	128.8	0.0
Reintegros y remanentes						
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	2,440.2	0.7
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.7	0.0*
Subtotal (A)	105	328,138.4	99.3	Subtotal (C)	2,440.9	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		330,708.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA*: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no reflejarse o no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: Las sumas correspondientes a los rubros de los recursos destinados a obras y acciones más los destinados a otros conceptos, corresponden al financiamiento de 105 proyectos.

NOTA ¹:Las sumas correspondientes a los rubros de los recursos destinados a obras y acciones por 328,138.4 miles de pesos más los destinados a otros conceptos por 128.8 miles de pesos, corresponden al financiamiento de 105 proyectos por 328,267.2 miles de pesos.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	67	202,765.2	61.3
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rural	29	93,253.2	28.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	9	32,120.0	9.7
TOTALES	105	328,138.4	99.3*

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: *Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	53	150,510.1	45.5
Complementaria	52	177,628.3	53.8
TOTALES	105	328,138.4	99.3*

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tapachula, Chiapas, destinó el 61.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Tapachula, Chiapas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN el ejercicio fiscal 2023 por 0.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de forma extemporánea de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS

REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Tapachula	4097	BBVA	0.7	0.0	0.7	0.0	0.0
		TOTALES		0.7	0.0	0.7	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/173/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tapachula, Chiapas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 16 proyectos por un importe pagado de 75,793.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS

PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	10400	Construcción de pavimentación hidráulica de camino en las Conchitas, Localidad de las Conchitas.	Urbanización.	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	4,282.7
2	10406	Construcción de red o sistema de agua entubada en 3 de marzo, Localidad 3 de marzo.	Agua Potable	Localidades con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	4,942.8
3	52894	Construcción de pavimentación hidráulica de camino en la Patria, Localidad de la Patria.	Urbanización.	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,100.2
4	68855	Construcción de pavimentación hidráulica de	Urbanización.	Localidades con los dos mayores grados	Sí	Sí	N/A	5,602.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
		camino en el Pinal, Localidad el Pinal.		de rezago social				
5	98731	Construcción de pavimentación mixta de Calles en Ejido José María Morelos, Localidad Ejido José María Morelos.	Urbanización.	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	6,108.5
6	289053	Construcción de pavimentación hidráulica de camino en San Vicente, Localidad San Vicente.	Urbanización.	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,968.2
7	289106	Construcción de red de alcantarillado en Avenida Josefa Ortiz de Domínguez entre Avenida Ignacio Allende y Calle Sinaloa en Fraccionamiento los Llanes, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordoñez (Fraccionamiento los Llanes).	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,063.9
8	289575	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Avenida Josefa Ortiz de Domínguez entre Avenida Ignacio Allende y acceso a Panteón la Joya en Fraccionamiento Universo, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordoñez (Fraccionamiento Universo)	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,328.0
9	289598	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Avenida Josefa Ortiz de Domínguez entre acceso a Panteón la Joya y Boulevard las Torres en Fraccionamiento los llanes, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordóñez (Fraccionamiento los Llanes)	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,676.6
10	289618	Rehabilitación de pavimentación hidráulica de calles en Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, entre Boulevard las Torres y Calle Sinaloa en Fraccionamiento los Llanes, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordoñez (Fraccionamiento los Llanes)	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,972.0
11	289278	Construcción de red de alcantarillado en Octava Avenida Norte entre Veinticinco Calle Poniente y Treinta y Uno Calle Poniente en Colonia Cinco de febrero, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordoñez (Colonia 5 de febrero)	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,744.1
12	208362	Rehabilitación de pavimentación hidráulica en octava Avenida norte entre veinticinco Calle poniente y veintisiete Calle poniente en colonia cinco de febrero, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordóñez (colonia 5 de febrero)	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,048.3

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
13	208491	Rehabilitación de pavimentación hidráulica en octava Avenida norte entre veintinueve Calle poniente y treinta y una Calle poniente en colonia cinco de febrero, a realizarse en la localidad de Tapachula de Córdova y Ordóñez (Colonia 5 de febrero) Rehabilitación de Pavimentación hidráulica de Calles en Fraccionamiento Solidaridad las Vegas, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordóñez (Fraccionamiento Solidaridad las Vegas)	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,263.7
14	319536	Construcción de pavimentación mixta de Calles en Colonia Loma Linda Croc, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordóñez (Colonia Loma Linda Croc)	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,932.4
15	318853	Construcción de pavimentación hidráulica de Calles en Fraccionamiento los Amates, Localidad de Tapachula de Córdova y Ordóñez (Fraccionamiento los Amates)	Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,179.6
16	363778		Urbanización.	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,580.3
TOTAL								75,793.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tapachula, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los

comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tapachula, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales de Tapachula, adjudicó 16 contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 75,793.5 miles de pesos, los cuales fueron de forma directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; y que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Tapachula, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales de Tapachula, ejecutó dichas obras con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tapachula, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales de Tapachula, con un importe pagado de 75,793.5 miles de pesos, de los que se observó que 15 proyectos corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tapachula, Chiapas, por medio de su Secretaría de Obras Públicas Municipales

de Tapachula, con un importe pagado de 75,793.5 miles de pesos, de los que se observó que en la obra con contrato número MTC/SOPM/FAISMUN/CO/0048/2023, denominada “Construcción de Pavimentación Mixta de calles en Ejido José María Morelos, Localidad Ejido José María Morelos”, se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 128.8 miles de pesos que se pagaron injustificadamente, los cuales no impiden la operación de la obra conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN VERIFICADOS FÍSICAMENTE CON CONCEPTOS
DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe total contratado	Importe total pagado	Importe de conceptos de obra pagados no ejecutados
1	98731	MTC/SOPM/F AISMUN/CO/ 0048/2023	Construcción de Pavimentación Mixta de calles en Ejido José María Morelos, Localidad Ejido José María Morelos.	Secretaría de Obras Públicas Municipal	6,108.4	6,108.4	128.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, visita física.

El Municipio de Tapachula, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pagos de contribuciones y aprovechamientos federales que acreditan el reintegro de los recursos por 128,848.69 pesos más 5,717.31 pesos correspondientes a los intereses generados hasta la fecha del reintegro en la TESOFE.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tapachula, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PPRA/DCC/DICLI/174/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Tapachula, Chiapas, reportó a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS la información relativa a la planeación, ejercicio y

resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, y difundió dicha información entre su población por medio de letreros ubicados en las obras, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionada y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 134,566.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 134,566.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,717.31 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 390,161.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tapachula, Chiapas, recibió recursos del fondo por 390,161.2 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 67,371.0 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banobras, por lo que el recurso ministrado fue de 322,790.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 7,917.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 330,708.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 328,267.2 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tapachula, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas; el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que se hizo un reintegro de forma extemporánea de recursos a la Tesorería de la Federación; y se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados, dichas observaciones fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.4 % de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.3% a alcantarillado, el 2.5% a drenaje y letrinas, el 81.5% a urbanización, y el 3.6% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 61.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tapachula, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se

administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tapachula, Chiapas.